



CIUDAD DE TORREÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24
GACETA MUNICIPAL





GOBIERNO MUNICIPAL

2022.2023.2024

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



INDICE

	Página
Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento. I.....	5
Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento. II.....	7
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de septiembre 2024 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	8
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de la Acta de Cabildo, No. 68 derivada a la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre, Acta No. 69 derivada de la Octava Sesión Solemne de fecha 13 de septiembre y Acta No. 70 derivada de la Sexta Extraordinaria de fecha 13 de septiembre todas de 2024.	8
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa, y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2024.	9
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2025.....	15
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la enajenación a título oneroso a favor de la C. Norma Leticia Sánchez López de Lara de un inmueble ubicado en área de retorno vial de la calle Venezuela esquina con calle Guayana Norte de la Colonia Aviación, con superficie de 117.75 metros cuadrados.	21
Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la enajenación a título oneroso a favor de la C. Rosa	



María Galarza Castillo, de una fracción de terreno de los lores 13 y 14 de la manzana H, supermanzana XX del Fraccionamiento Aviación con una superficie de 140.00 metros cuadrados. 28

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de Desarrollo Económico con relación a la solicitud presentada por el Director de Comercio y Turismo de Torreón, Lic. José Luis Téllez Montes, en la que a petición de la Cámara Nacional de la Industria Panificadora y Similares de México (CANAIMPA), se pide que el Pan Francés sea declarado Patrimonio Turístico, Gastronómico y Cultural de Torreón. 34

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 7 (siete) solicitudes de establecimientos mercantiles, para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro, en su certificación municipal de alcoholes. 37

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para cancelación de la vialidad en el Lote 2 del Polígono 2, de la Colonia Exhacienda La Merced entre las vialidades Blvd. Francisco Sarabia, Carretera Torreón-Matamoros y Blvd. Rodríguez Triana, esto con motivo de que se pretende construir un Parque Industrial cerrado a la circulación en esta ciudad. 41

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura relativo a la entrega de un reconocimiento a la selección Nacional de Robótica representada por el Colegio Cervantes de Torreón en el FIRST GLOBAL INTERNATIONAL ROBOTS COMPETITION 2024. 45

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión del Deporte, relativo a la aprobación de los perfiles propuestos por el Alcalde Román Alberto Cepeda González, para la nueva integración del Consejo Municipal del Deporte. -..... 51

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- 55

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. 55



El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión.

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:22 (doce horas con veintidós minutos) del día 09 (nueve) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para celebrar la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.

Tercer Regidor, Tiburcio Sánchez Dueñas.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, José Arturo Rangel Peralta.

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León.

Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz.



Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En relación al Primer Punto del Orden del Día, se procedió al paso Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los Ediles de la inasistencia justificada del Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, se sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.



- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento.
- V. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de septiembre de 2024 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de la Acta de Cabildo, No. 68 derivada a la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre, Acta No. 69 derivada de la Octava Sesión Solemne de fecha 13 de septiembre y Acta No. 70 derivada de la Sexta Extraordinaria de fecha 13 de septiembre todas de 2024.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa, y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2024.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2025.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la enajenación a título oneroso a favor de la C. Norma Leticia Sánchez López de Lara de un inmueble ubicado en área de retorno vial de la calle Venezuela esquina con calle Guayana Norte de la Colonia Aviación, con superficie de 117.75 metros cuadrados.



- X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la enajenación a título oneroso a favor de la C. Rosa María Galarza Castillo, de una fracción de terreno de los lores 13 y 14 de la manzana H, supermanzana XX del Fraccionamiento Aviación con una superficie de 140.00 metros cuadrados.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de Desarrollo Económico con relación a la solicitud presentada por el Director de Comercio y Turismo de Torreón, Lic. José Luis Téllez Montes, en la que a petición de la Cámara Nacional de la Industria Panificadora y Similares de México (CANAIMPA), se pide que el Pan Francés sea declarado Patrimonio Turístico, Gastronómico y Cultural de Torreón.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 7 (siete) solicitudes de establecimientos mercantiles, para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro, en su certificación municipal de alcoholes.
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para cancelación de la vialidad en el Lote 2 del Polígono 2, de la Colonia Exhacienda La Merced entre las vialidades Blvd. Francisco Sarabia, Carretera Torreón-Matamoros y Blvd. Rodríguez Triana, esto con motivo de que se pretende construir un Parque Industrial cerrado a la circulación en esta ciudad.
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura relativo a la entrega de un reconocimiento a la



selección Nacional de Robótica representada por el Colegio Cervantes de Torreón en el FIRST GLOBAL INTERNATIONAL ROBOTS COMPETITION 2024.

XV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión del Deporte, relativo a la aprobación de los perfiles propuestos por el Alcalde Román Alberto Cepeda González, para la nueva integración del Consejo Municipal del Deporte.

XVI. Asuntos Generales.

XVII. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:**

ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de octubre de 2024.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento. I.

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaría del R. Ayuntamiento informó a este H. Cabildo, que se recibieron en esta Secretaría veintinueve expedientes por parte de la Jefatura de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes de este Municipio, en los cuales se solicita el cambio de domicilio, denominación y/o giro de los siguientes establecimientos:

1. NACHO GRILL - FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
2. MINISUPER GIGI - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
3. VALENTINA - DEPOSITO DE CERVEZA.
4. MISCELANEA CERPA - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.



5. SUPER LA UNIVERSIDAD - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
6. CRISTINA - MINISUPER CON VENTA DE VINOS Y LICORES. -
7. MISCELANEA NAYELI - MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.
8. CFX EXPRESS - MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.
9. MINISUPER CALZADA (CLAUDIA II) - RESTAURANT BAR.
10. EL CHEF MARISQUERIA - RESTAURANT BAR.
11. ANGY - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
12. MODELORAMA GIGANTE - SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
13. TACOS BRASIL - RESTAURANT BAR.
14. MODELORAMA LUIGI - SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
15. GERALDINE - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
16. DE TODO Y MAS - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
17. TA CON MAMBO Y MARISCOS CHABELITA - RESTAURANT BAR.
18. TIME OUT - RESTAURANT BAR.
19. CLAMACHIN - DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA.
20. MISCELANEA GUADALUPE - MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.
21. MINISUPER DIEGOS - MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA.
22. MISCELANEA ALTO - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
23. EL BLACK - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
24. MARISQUERIA EL CHALAN - RESTAURANT BAR.
25. TORTAS LEGENDARIAS DON PACO - FONDA CON VENTA DE CERVEZA.
26. RICO TACO - RESTAURANT BAR.
27. FRANCKY - MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
28. LA PALMA - RESTAURANT BAR.
29. PESCADERIA EL GOLFO - RESTAURANT BAR.



Mismos que serán turnados a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que sean dictaminados de la forma conducente por la mencionada comisión. De la misma forma, se pone a consideración del Honorable Cabildo, a fin de que sea otorgado la licencia especial a la que se refiere el artículo 28 fracción I, del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 28 fracción I del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se otorga a los mencionados establecimientos Licencia o Permiso Especial improrrogable para funcionar hasta por treinta días sin licencia.

Segundo.- Se Turna a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a efecto de que emita el dictamen correspondiente.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento. II.

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaría del R. Ayuntamiento informó a este H. Cabildo, que se recibió en esta Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 párrafo segundo del Código Municipal, para el Estado de Coahuila, los Informes de labores de la Contraloría Municipal, correspondientes al primero y segundo cuatrimestre del 2024.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X y 132 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tienen por presentado los Informes de labores de la Contraloría Municipal, correspondientes al primero y segundo cuatrimestre del 2024.

Segundo.- Notifíquese a la Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de septiembre 2024 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, hizo del conocimiento a los munícipes que previamente les fue entregado el informe que contiene los expedientes turnados a Comisiones de ediles durante el mes de septiembre 2024, de esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 25 inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de la Acta de Cabildo, No. 68 derivada a la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre, Acta No. 69 derivada de la Octava Sesión Solemne de fecha 13 de septiembre y Acta No. 70 derivada de la Sexta Extraordinaria de fecha 13 de septiembre todas de 2024.

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo No. 68 derivada a la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre, Acta No. 69 derivada de la Octava Sesión Solemne de fecha 13 de



septiembre y Acta No. 70 derivada de la Sexta Extraordinaria de fecha 13 de septiembre todas de 2024, toda vez que el proyecto de las Actas les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece los Artículos: 14 fracción X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, y Artículo 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como el contenido de las Actas de Cabildo No. 68 derivada a la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre, Acta No. 69 derivada de la Octava Sesión Solemne de fecha 13 de septiembre y Acta No. 70 derivada de la Sexta Extraordinaria de fecha 13 de septiembre todas de 2024.

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa, y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2024.

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y DICTAMINACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA. - De conformidad con lo dispuesto entre otros por los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Centésima Vigésima Primera Sesión



Ordinaria celebrada el día 18 de Septiembre del presente año (2024), a las 09:00 horas sesionando de manera presencial en la sala número uno del sexto piso de la presidencia municipal y/o con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual acreditando el quorum legal al tenor de los siguientes apartados, se presenta ante el pleno de esta Sesión de Cabildo el siguiente dictamen: - **I. ANTECEDENTES - Primero.-** El Presidente de esta Comisión recibió el día **18 de Septiembre** del presente año el oficio con número de identificación y de registro **TMT/417/2024** enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022*, 2023* y 2024, relativo al envío y entrega de la información y documentación correspondiente al Informe Financiero mensual del mes de **Agosto** de este ejercicio fiscal 2024; - Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el art. 129 fracción VII del Código Municipal y al artículo 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza; - **Segundo.-** De igual forma, el día **12 de septiembre** del presente año, se recibió el oficio con número de registro e identificación **SRA/3299/2024**, enviado por la Secretaría del Ayuntamiento, además de los anexos y documentos correspondientes al expediente del Informe Financiero relativo al mes de **Agosto** de este ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de que esta Comisión tenga toda la información relativa al tema y pueda esta Comisión sesionar y realizar los trabajos relativos a la presentación, examen, glosa, y dictaminación correspondiente del Informe Financiero mensual del mes de **Agosto** del 2024; - **Tercero.-** Por lo anteriormente citado el pasado día **13 de Septiembre** del presente año el Presidente de esta Comisión, procedió a enviar la Convocatoria correspondiente para sesionar de manera presencial y/o virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia, cita para el día **18 de Septiembre** del presente año, en punto de las **09:00 horas** en la sala número1 del sexto piso de la Sala de Regidurías y Sindicaturas del edificio de esta Presidencia Municipal; - **Cuarto.-** Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en los artículos 75, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento vigente y poder celebrar la reunión de trabajo para elaborar el dictamen correspondiente y en su caso realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente, y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 112 fracción IV y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 38 numeral 1, 39, 78, 85, 86, 87 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segunda.** - Que del expediente analizado se



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

desprenden el contenido de **13 hojas** que integran y contienen la información y documentación relativa a la presentación, examen, y glosa, del Informe Financiero del mes de **Agosto** de este ejercicio fiscal 2024; - **Tercero.**- Que el expediente y los anexos entregados por parte del Tesorero Municipal al Presidente de esta Comisión y que fueron enviados en tiempo y forma para su estudio a las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública cumplen con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente para este tipo de casos, además; es para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 38 numeral 1, 39 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; art. 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, artículo 112 fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza se pudo emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes Resolutivos se Resuelve: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentado, discutido y analizado el estado financiero correspondiente al **mes de Agosto del ejercicio fiscal 2024**, y con fundamento entre otros a los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza vigente, artículos 102 fracción V numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **fue sometido a votación de las y los munícipes que integraron el quorum legal de esta Comisión el Informe Financiero Mensual correspondiente al mes de Agosto de este ejercicio fiscal 2024, el cual fue APROBADO POR MAYORÍA**, para ello se computaron los votos a favor de las y los Comisionados CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Claudia Verónica González Díaz, Tiburcio Sánchez Dueñas, Elba Leticia de Alba Galarza, José Armando González Murillo y los votos en contra de CC. Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma. **(Se anexa al presente dictamen de manera integral el expediente, documentación e información del Informe Financiero mensual del mes de julio 2024)**; - **Segundo.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, el presente dictamen para la inclusión del mismo, en el orden del día de la siguiente Sesión de Cabildo; - **Firmando al calce para su debida constancia las personas que intervinieron en la Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria de esta Comisión.** - **Torreón Coahuila a 18 de Septiembre del 2024 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Dado.** En la ciudad de Torreón Coahuila a los **Dieciocho días del mes de Septiembre** del presente año, dentro de los trabajos legislativos del **IV punto del Orden del Día, de la Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.**”



Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORÍA de 16 (dieciséis) votos a favor y 3 (tres) votos en contra de los C.C.: Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez;

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León;

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE**

RESUELVE:

Primero.- Se tiene por presentado y aprobado el Estado Financiero de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al mes de agosto de 2024.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
Estado de Actividades
Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2024
(Cifras en pesos)

**INGRESOS y
OTROS
BENEFICIOS**

Ingresos de Gestión	82,773,162.51
Impuestos	37,548,706.06
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	1,037,934.81
Derechos	36,327,821.09
Productos	1,511,286.59
Aprovechamientos	6,347,413.96
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00



Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	188,223,092.85
---	-----------------------

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	188,223,092.85
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	270,996,255.36
--	-----------------------

**GASTOS Y OTRAS
PÉRDIDAS**



Gastos de Funcionamiento	255,802,354.88
Servicios Personales	91,913,334.08
Materiales y Suministros	17,222,896.87
Servicios Generales	146,666,123.93
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,104,808.92
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	23,669,377.10
Transferencias al Resto del Sector Público	573,903.71
Subsidios y Subvenciones	573,903.71
Ayudas Sociales	15,861,528.11
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	10,349,124.44
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros,	10,349,124.44



Obsolescencia y Amortizaciones	
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	18,329,798.12
Inversión Pública no Capitalizable	18,329,798.12
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	324,586,086.36
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	-53,589,831.00

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Ingresos, Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2025.

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -



H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto entre otros, en artículos 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, **la primera** de ellas; con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar en forma virtual y/o a distancia, **la segunda**; sesionando en forma presencial en la Sala Uno del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, el día 18 de septiembre a las 09:00 horas del 2024, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I. **ANTECEDENTES - Primero.** En la Presidencia de esta Comisión fue recibida copia del acta de la reunión de la “Junta Catastral Municipal” celebrada el pasado día 21 de agosto en punto de las 13:15 horas, en donde dentro de los puntos del orden del día fue designado el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández como representante del Presidente Municipal ante la Junta Catastral Municipal; además; se dio por instalada la Junta Catastral y fue de igual forma tomada la protesta de las y los integrantes de la Junta Catastral Municipal dentro de los puntos 3 y 4 del orden del día; - **Segundo.** En la Presidencia de esta Comisión fue recibida el acta tercera de reunión de “Junta Catastral Municipal”, celebrada con fecha del día 02 de septiembre del presente año, en punto de las 12:07 hrs, en donde dentro del orden del día se presentó el Proyecto de tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2025. - **Tercer.** Posteriormente con fecha 17 de septiembre del presente año, fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el oficio SRA/3357/2024 enviado por la Secretaría del Ayuntamiento con la finalidad de realizar el correspondiente estudio, análisis y dictaminación, para el efecto de presentar en fecha próxima ante el pleno del Cabildo el dictamen correspondiente; - **Quinto.** Por ello, el día 17 septiembre del presente mes el Presidente de esta Comisión giro el oficio correspondiente a las y los integrantes de esta Comisión y fue realizada la notificación correspondiente al entregar la Convocatoria, y los anexos relativos a la Presentación del Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2025, todo ello; para que dentro de los trabajos de la Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria de esta Comisión se realicen las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente respectivo. Citando para el día miércoles 18 de septiembre en punto de las 09:00 horas en la Sala No. 1 del Sexto piso de la Presidencia Municipal en la Sala de Regidurías y Sindicaturas de este R. Ayuntamiento. – II. **CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto,



de conformidad entre otros a lo dispuesto en los artículos 102 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; y artículos 31, 32, 38 numeral 1, 39, 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.** Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la presentación para su análisis, discusión, y en su caso aprobación del proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza para el siguiente ejercicio fiscal 2025; estableciendo para ello los siguientes **Resolutivos:** - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentado, analizado y discutido el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcciones para el Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2025 y con fundamento entre otros en lo establecido en el artículo 158-U fracción V numeral 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, de Zaragoza vigente, artículo 102 fracción V numeral 8 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 110, 111, y 128 al 132 y del 133 al 135 de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como, a lo establecido en los artículos primero, segundo, décimo segundo y décimo tercero de la Ley que Establece las Reglas Mínimas para la Elaboración de las Leyes de Ingresos Municipales y las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación el Proyecto antes mencionado en donde se registraron **los votos a favor** de las siguientes personas CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Claudia Verónica González Díaz, Tiburcio Sánchez Dueñas, Elba Leticia de Alba Galarza, José Armando González Murillo, los votos en contra de los CC. Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo aprobado por **MAYORÍA el PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS Y DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL 2025.** Anexando a este documento el expediente respectivo de forma digital; **(Se anexa expediente respectivo integrado por 117 hojas y que forma parte integral de este dictamen)** - **Segundo.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quorum legal. - **Torreón Coahuila a 18 de septiembre del 2024 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Dado.** En la Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dentro de los trabajos del punto V del Orden del día, en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia



Municipal sesionando en forma presencial y de forma virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas a los dieciocho días del mes de septiembre del presente año."

En uso de la voz la Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz, manifestó: "Bueno para hacerles el conocimiento que en esta ocasión no hubo aumento, se dejó las colonias vulnerables el segundo y tercer cuadro de la ciudad, vialidades, centro histórico, industria, fraccionamiento de interés social media, ejidos, tipo de construcción uno dos y tres, se quedó con el mismo valor, el 5% como se había establecido este mismo año no haber aumento, a los únicos que se le dio el 1% de aumento fue a los centros comerciales, club deportivos, aeropuerto y vialidades en general, construcciones y tipo 4 y tipo 5, en realidad quiero hacer un reconocimiento a la Junta Catastral que hicieron un arduo trabajo durante un mes y medio para que no hubiera aumento en los valores catastrales, es cuánto Secretaria."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORIA de 16 (dieciséis) votos a favor y 3 (tres) votos en contra de los C.C.: Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez;

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León;

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95,102 fracción V numeral 8, fracción X y 104 inciso E) fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 110, 111, y 128 al 132 y del 133 al 135 de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba el Proyecto de Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción aprobadas por Mayoría con un incremento del 5.00% para 860 Valores Unitarios de Suelo de los cuales 649 son en colonias y fraccionamientos, 143 en vialidades y 68 en ejidos y 6.00 % para 326 Valores Unitarios de Suelo, de los cuales 18 son en colonias y fraccionamientos y 308 en vialidades para el Ejercicio Fiscal 2025, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La administración pública del catastro, es el inventario de la propiedad raíz en el Municipio y tiene por objeto la identificación registro y valuación de los



bienes inmuebles ubicados en el territorio Municipal, para asignarles de acuerdo a las características de estos, un valor catastral determinado para registrar su situación jurídica-económica para fines tanto legales como impositivos, en estricto apego de las tablas de valores de suelo y construcción aprobadas conforme a la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza y su Reglamento.

Que dentro de la esfera de obligaciones que tiene encomendadas la Junta Catastral Municipal en conjunto con el Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Unidad Catastral Municipal, está la de elaborar el Proyecto de Tablas de Valores de Suelo y Construcción mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas aplicables, que se utilizan para la determinación de los valores catastrales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble y por ende la base para el cobro del impuesto predial de cada ejercicio fiscal, para estar en condiciones de atender la demanda social de los gobernados; el presente proyecto relativo a las Tablas de Valores, cumple con los requisitos de legalidad, progresividad, proporcionalidad y equidad que señala el artículo 135 de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza, señala en su artículo 133 que el valor catastral deberá ser equiparable al valor comercial que al predio corresponda, pero, además, se adecuarán a las tasas impositivas aplicables.

Por lo anterior y tomando en consideración que el índice de inflación nacional anual al 31 de julio de 2024 fue de 5.57%, según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Junta Catastral Municipal, propone adecuar entre un 5.00% y un 6.00% los valores unitarios de suelo y construcción.

CONFORMACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

1186 Valores Unitarios de Suelo, en los siguientes términos: Colonias y Fraccionamientos, Vialidades y Ejidos

Valores de los cuales corresponden a:

- 667 Valores Unitarios de Suelo a colonias y fraccionamientos
- 451 Valores Unitarios de Suelo a vialidades
- 68 Valores Unitarios de Suelo a ejidos

5 tipologías de Valores Unitarios de Construcción.

Deméritos por edad y por estado de conservación.

- 6 tipos de demérito por edad
- 4 tipos de demérito por estado de conservación

PROPUESTA DE ADECUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El trabajo de La Junta Catastral Municipal consistió en verificar los criterios técnicos y normativos aplicables, en la confronta de las diversas clasificaciones por zonas, categorías y delimitaciones por su ubicación y tipo de uso de suelo y construcción, así como las cuotas y tarifas entre la propuesta para 2025, en relación a las del ejercicio inmediato anterior, en tal



virtud, determinó proponer la adecuación de entre un 5.00% y un 6.00% para los Valores Unitarios de Suelo, de acuerdo a lo siguiente:

- 5.00% para 860 Valores Unitarios de Suelo, de los cuales 649 son en colonias y fraccionamientos, 143 en vialidades y 68 en ejidos, representando un 72.51% del total.

Este porcentaje de incremento, aunque se encuentra por debajo de los índices de inflación, se acordó con la finalidad de apoyar los sectores habitacional, industrial, rural y del centro histórico de la ciudad.

- 6.00% para 326 Valores Unitarios de Suelo, de los cuales 18 son en colonias y fraccionamientos y 308 en vialidades, representando un 27.49% del total.

Es importante mencionar que los valores catastrales actuales se encuentran muy por debajo de los valores comerciales, además de haber en el territorio Municipal áreas con mayor desarrollo económico, que cuentan con mejor infraestructura y servicios y, se encuentran en las zonas de mayor plusvalía de la ciudad.

Respecto a los valores de construcción, la Junta Catastral Municipal estima procedente proponer a consideración del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Torreón la adecuación de entre un 5.00% y un 6.00%, de acuerdo a lo siguiente:

- 5.00% para los tipos 1, 2 y 3 de construcciones.

Este porcentaje de incremento, se acordó con la finalidad de apoyar los tipos de construcciones más económicos.

- 6.00% para los tipos 4 y 5 de construcciones.

Se considera necesario resaltar que el Índice Nacional de Precios Productor (INPP), dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el subíndice de materiales de la construcción continua presentando incrementos; inflación en los precios de los materiales para la construcción que reportó aumentos de doble dígito en los últimos años.

Por lo que hace a los 10 tipos de demérito, se puede observar que se presentan 6 tipos de demérito por edad y 4 tipos de demérito por estado de conservación.

En aras de lo anterior, dado que las tablas de valores de suelo y construcción impactan de manera directa en la base de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, se hace hincapié en que la motivación de dicho decreto constituye el de una norma tributaria, por lo que su justificación legal está inmersa en el propio fin que persigue la contribución que impacta, que es el de destinarla a cubrir el gasto público en beneficio de la colectividad, por lo que de no existir aumento afectaría el gasto público.

En ese sentido, la actualización de los valores, principalmente se realiza en función de los incrementos en índices inflacionarios a través de los últimos ejercicios fiscales por lo que resulta indispensable hacer un aumento proporcional para alcanzar el valor que realmente representa en la actualidad; ello considerando que el no hacerlo impactaría directamente en las finanzas públicas municipales.

Aunado a ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis de jurisprudencia 2a./J.228/2009, la cual cobra aplicación de manera analógica, ha determinado que para cumplir con la garantía de legalidad prevista en el artículo 16 Constitucional es necesario que se señale que el incremento o actualización de cantidades atiende a un referente económico determinado,



lo cual en el caso del presente decreto se cumple cabalmente, al determinarse que el aumento propuesto se realiza en virtud de la homologación de índices inflacionarios tanto en el suelo como en los materiales de construcción debido a los incrementos porcentuales que se han dado en los últimos ejercicios fiscales.

Así mismo, el incremento propuesto se realiza con el fin de que los valores de los inmuebles se equiparen a los valores comerciales que se presentan en las zonas de mayor plusvalía de la ciudad; zonas que si bien es cierto han sido afectadas por la inflación, también lo es que su valor se ha visto incrementado por las diversas obras e infraestructura que se ha establecido en la ciudad, como son vialidades, centros comerciales, clínicas, entre otros, por lo que no realizar incremento alguno contravendría lo dispuesto en el propio artículo 133 de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Envíese por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, al H. Congreso del Estado y al Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila, el Proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2025.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería. a la Unidad de Catastro Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la enajenación a título oneroso a favor de la C. Norma Leticia Sánchez López de Lara de un inmueble ubicado en área de retorno vial de la calle Venezuela esquina con calle Guayana Norte de la Colonia Aviación, con superficie de 117.75 metros cuadrados.

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA C. NORMA LETICIA SANCHEZ LOPEZ DE LARA, DE UN INMUEBLE UBICADO EN AREA DE RETORNO VIAL DE LA CALLE VENEZUELA ESQUINA CON CALLE GUAYANA NORTE DE LA COLONIA



AVIACION, CON UNA SUPERFICIE DE 117.75 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA -

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria celebrada en la sala cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **jueves 26 de septiembre del 2024 a las 12:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha **08 de julio del 2024**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/2493/2024, remitió a esta Comisión la solicitud de enajenación a título oneroso a favor de la C. Norma Leticia Sánchez López de Lara, de un bien inmueble sobre un área de retorno vial ubicada en la Calle Venezuela esquina con calle Guayana Norte de la Colonia Aviación, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Mediante el oficio No. **DGOTU/DBIM/0982/2024**, firmado por el Lic. Francisco José Torres Suárez, Director General de Ordenamiento Territorial. - **Segundo.** - Con fecha del **23 de septiembre del 2024** la presidenta de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **Segundo.**- Que con base en los documentos enviados por parte de la Secretaria del ayuntamiento del Municipio de Torreón, en base a la solicitud realizada por el Lic. Francisco José Torres Suarez, referente a la solicitud de enajenación a título oneroso a favor de la C. Norma Leticia Sánchez López de Lara, de un bien inmueble sobre un área de retorno vial ubicada en la Calle Venezuela esquina con calle Guayana Norte de la Colonia Aviación, en esta Ciudad, por lo que se hace los siguientes señalamientos y dictamen:

1.- El régimen de dominio público o privado a que pertenece el inmueble. **La fracción de terreno forma parte de los Bienes de Dominio Público del Municipio.**



2.- El servicio público a que este efectuado el inmueble. **Corresponde al área de retorno del área vial de la Calle Venezuela esquina con calle Guayana Norte (antes área verde), que estuvo afectado al uso público del área vial.**

3.- Las prohibiciones legales vigentes para enajenar, concesionar o gravar los inmuebles de que se trate. **De conformidad a lo acordado con la Dirección de Bienes Inmuebles este punto será contestado por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento.**

4.- Las diferencias que puedan surgir entre los datos de la solicitud y las características materiales de los inmuebles. **La superficie solicitada es de 109.90 m² y se dictamina sobre 117.75 m²**

5.- Los efectos del acto en el desarrollo social o económico y las causas por las que solicita la enajenación o concesión. **En el aspecto social y económico, son beneficios para la población del sector habitacional, en virtud del procedimiento de regularización que se tiene sobre el área vial de la Calle Venezuela que es una situación de hecho y a la respectiva regularización de la certidumbre patrimonial, y en lo económico ya que el pago del inmueble se destinará para fines públicos.**

6.- La regularización de tenencia de la tierra. **El inmueble solicitado se justifica como un bien del dominio público municipal conforme a lo establecido a los artículos 18,19 y 20 del Reglamento de Construcciones del Estado de Coahuila de Zaragoza, y al plano autorizado del Fraccionamiento “La Aviación”**

7.- El uso de suelo. **El uso de suelo del predio indicado en el Plan de Director de Desarrollo urbano corresponde a habitacional densidad alta H6**

8.- La densidad de construcción y población de la ubicación del inmueble. **En la colonia Aviación es del 100%**

9.- La existencia de servicios públicos en los lugares de ubicación. **El inmueble materia de este dictamen se encuentra urbanizado.**

10.- Los otros requisitos que las normas aplicables establezcan. **El solicitante presento los siguientes documentos:**

1. **Solicitud Tipo.**
2. **Copia certificada de la Identificación oficial (INE) a nombre de Norma Leticia Sánchez López^[L] de Lara.**
3. **Copia certificada del pago del impuesto predial 2024 con número de recibo 954147, correspondiente a propiedad colindante al área vial a nombre de Norma Leticia Sánchez^[L] López de Lara.**
4. **Copia certificada de Escritura Pública N° 73 de fecha 10 de enero del 2019, la cual contiene Juicio Sucesorio Intestamentario, inscrito en el**



Registro Público de la Propiedad bajo la partida 273993, libro 2740, Sección 1 de fecha 15 de enero del 2020.

5. **Certificado de Existencia o Inexistencia de gravámenes del lote 39 de la manzana D, supermanzana XVIII de la Colonia Aviación con folio real N° 145767.**
6. **Croquis de Ubicación.**
7. **Fotografías del predio municipal de frente, lateral y posterior, a color impresas, tamaño carta.**
8. **Original del Avalúo Comercial del Inmueble Municipal emitido por ASTEC AVALUOS S.A DE C.V.**
9. **Original de la Anuencia Vecinal, acompañada de copia de las identificaciones oficiales de los firmantes y comprobante de domicilio.**
10. **Formato firmado de Aviso de Privacidad para la Protección de datos Personales.**

11.- **El valor comercial de Inmueble determinado por el perito autorizado: Esta Dirección Gral., de Ordenamiento territorial y urbanismo no cuenta con presupuesto para la elaboración del avalúo requerido, sin embargo, señala como valor de referencia el cuantificado por la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad a los estados de cuenta de inmueble donde se establece el siguiente valor:**

Predio	Superficie	Valor Unitario	Total
Fracción área vial Calle Venezuela	117.75 m ²	N.33, Clave 128	\$516.72 \$60,843.78

El solicitante presenta avalúo comercial por un monto de \$112,000.00 pesos

12.- **El dictamen se expedirá acompañado de un plano del inmueble: Esta Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo Dictamina Técnicamente Factible la Enajenación Onerosa de una fracción del área vial de la Calle Venezuela, en virtud de ser una situación de hecho, ya que conforme al trazo vial físico ya no resulta necesario el área vial del área de retorno.** Señalándose que de acordarse por el Cabildo la desincorporación del inmueble municipal, se procederá a la individualización del predio separado de la vía pública, así como la protocolización e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad. - Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.-** Se declara procedente la enajenación a título oneroso a través del contrato de compra venta del inmueble, propiedad del Municipio que se ubica en área de retorno vial de la Calle Venezuela esquina con



*Calle Guayana Norte de la Colonia Aviación, con una superficie de 117.75 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón. - **Segundo.**- Se pone a consideración del H. Cabildo para su discusión y aprobación, dado que se autoriza una desincorporación del inmueble propiedad del Municipio que se ubica en área de retorno vial de la Calle Venezuela esquina con Calle Guayana Norte de la Colonia Aviación, con una superficie de 117.75 metros cuadrados, para la enajenación a título oneroso a favor de la C. Norma Leticia Sánchez López de Lara, el cual se denomina como: - **Área vial (área de retorno) ubicada en calle Venezuela esquina con calle Guayana Norte (antes área verde) de la colonia Aviación y cuenta con una superficie de 117.75 m² y las siguientes medidas y colindancias:***

***Al Noreste:** En 7.50 metros con área vial en posesión de un particular.*

***Al Noroeste:** En 15.71 metros con lote 39 de la manzana D. (Propiedad del solicitante)*

***Al Sureste:** En 15.70 metros con calle Venezuela*

***Al Suroeste:** En 7.50 metros con calle Guayana Norte (antes área verde)*

***Tercero.**- Se establece como valor de venta del Inmueble Municipal, el costo de \$112,000.00 pesos. (ciento doce mil pesos 00/100 m.n.) - **Cuarto.**- El predio antes mencionado sera destinado exclusivamente para uso habitacional, en caso de que a dicho inmueble se le de un uso distinto a lo estipulado, el predio será reintegrado al patrimonio Municipal. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el cuórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:*

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. JOSE ARTURO RANGEL PERALTA
- C. CLAUDIA VERONICA GONZALEZ DIAZ
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA

***Firmando al calce para su debida constancia:** - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Sala número cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de septiembre del año 2024.*

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LA C. NORMA LETICIA SANCHEZ LOPEZ DE



LARA, DE UN INMUEBLE UBICADO EN AREA DE RETORNO VIAL DE LA CALLE VENEZUELA ESQUINA CON CALLE GUAYANA NORTE DE LA COLONIA AVIACION, CON UNA SUPERFICIE DE 117.75 M² EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 36, 37 fracción III, 38 y 40 así como los artículos 91, fracción III, 94 y 95 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la enajenación a título oneroso a través del contrato de compra venta del inmueble, propiedad del Municipio que se ubica en área de retorno vial de la Calle Venezuela esquina con Calle Guayana Norte de la Colonia Aviación, con una superficie de 117.75 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, a favor de la C. Norma Leticia Sánchez López de Lara, el cual se denomina como: - **Área vial (área de retorno) ubicada en calle Venezuela esquina con calle Guayana Norte (antes área verde) de la colonia Aviación, con las siguientes medidas y colindancias: -**

Al Noreste: En 7.50 metros con área vial en posesión de un particular.

Al Noroeste: En 15.71 metros con lote 39 de la manzana D. (Propiedad del solicitante)

Al Sureste: En 15.70 metros con calle Venezuela

Al Suroeste: En 7.50 metros con calle Guayana Norte (antes área verde)

Se establece como valor de venta del Inmueble Municipal, el costo de \$112,000.00 pesos. (ciento doce mil pesos 00/100 m.n.) Según avalúo realizado por los C.C.: Ing. Roberto Soto Corral, CED. PROF.: 3182929 y la Arq. María Soledad Rocha Ramos, CED. PROF.: 521000215.



Segundo.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso, es con el objeto de la regularización de la certidumbre patrimonial. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindiré el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

Séptimo.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.



Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la enajenación a título oneroso a favor de la C. Rosa María Galarza Castillo, de una fracción de terreno de los lotes 13 y 14 de la manzana H, supermanzana XX del Fraccionamiento Aviación con una superficie de 140.00 metros cuadrados.

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, José Arturo Rangel Peralta, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA C. ROSA MARÍA GALARZA CASTILLO, DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE LOS LOTES 13 Y 14 DE LA MANZANA H, SUPERMANZANA XX DEL FRACCIONAMIENTO AVIACION CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada en la sala número cinco del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón el día **jueves 26 de septiembre del 2024 a las 12:00 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES** - **Primero.** - Con fecha **18 de septiembre del 2024**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/3387/2024, remitió a esta Comisión la solicitud de enajenación a título oneroso a favor de la C. Rosa María Galarza Castillo, en su calidad de poseionaria, de una fracción de terreno de los lotes 13 y 14 de la manzana H, supermanzana XX del fraccionamiento Aviación con una superficie de 140.00 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Mediante el oficio No. **DGOTU/DBIM/1200/2024**, signado por el Lic. Francisco José Torres Suárez, Director General de Ordenamiento Territorial. - **Segundo.** - Con fecha del **23 de septiembre del 2024** la presidenta de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar



la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **Segundo.**- Que con base en los documentos enviados por parte de la Secretaria del ayuntamiento del Municipio de Torreón, en base a la solicitud realizada por el Lic. Francisco José Torres Suarez, referente a la solicitud de enajenación a título oneroso a favor de la C. Rosa María Galarza Castillo, en su calidad de poseionaria, de una fracción de terreno de los lotes 13 y 14 de la manzana H, supermanzan XX del fraccionamiento Aviación con una superficie de 140.00 metros cuadrados, en esta ciudad, por lo que se hace los siguientes señalamientos y dictamen:

1.- El régimen de dominio público o privado a que pertenece el inmueble. **La fracción de terreno forma parte de los Bienes de Dominio Público del Municipio.**

2.- El servicio público a que este efectuado el inmueble. **No esta afectando a ningún servicio público.**

3.- Las prohibiciones legales vigentes para enajenar, concesionar o gravar los inmuebles de que se trate. **De conformidad a lo acordado con la Dirección de Bienes Inmuebles este punto será contestado por la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento.**

4.- Las diferencias que puedan surgir entre los datos de la solicitud y las características materiales de los inmuebles. **La superficie solicitada es de 150.00 m² y se dictamina sobre 144.00 m²**

5.- Los efectos del acto en el desarrollo social o económico y las causas por las que solicita la enajenación o concesión. **En el aspecto social y económico, son beneficios para la población del sector habitacional, en virtud del procedimiento de regularización que se tiene sobre una fracción del lote siendo esta una situación de hecho y a la respectiva regularización de la certidumbre patrimonial al poseionario, y en lo económico ya que el pago del inmueble se destinará para fines públicos.**

6.- La regularización de tenencia de la tierra. **El inmueble solicitado se justifica como un bien del dominio público con Escritura Publica 932 Volumen Catorce inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 1233, Folio 133, Libro 29F, Seccion I de fecha 24 de Enero del 2002, hoy con Folio Real N. 131155, de fecha 23 de abril 2024.**



7.- El uso de suelo. **El uso de suelo del predio indicado en el Plan de Director de Desarrollo urbano corresponde a habitacional densidad alta (H6).**

8.- La densidad de construcción y población de la ubicación del inmueble. **En el fraccionamiento Aviación es del 100%**

9.- La existencia de servicios públicos en los lugares de ubicación. **El inmueble materia de este dictamen se encuentra urbanizado.**

10.- Los otros requisitos que las normas aplicables establezcan. **El solicitante presento los siguientes documentos:**

11. **Solicitud Tipo.**

12. **Copia certificada de la Identificación oficial (INE) del solicitante.**

13. **Copia certificada del comprobante de domicilio emitido por la Comisión Federal de Electricidad a nombre de la solicitante.**

14. **Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes del predio Municipal, expedido por el Registro Público, del Lote 13 y 14 de la manzana H, supermanzana XX, del Fraccionamiento Aviación de Torreón, Coahuila, con folio real N° 131155 de fecha 23 de abril del 2024.**

15. **Croquis de Ubicación del inmueble Municipal con medias, colindancias, superficie y orientación, señaladas y descritas.**

16. **Fotografías del predio municipal de frente, lateral y posterior, a color impresas, tamaño carta.**

17. **Original del Avalúo Comercial del Inmueble Municipal. (Terreno y Construcción).**

18. **Original de la Anuencia Vecinal, donde se exponga la no inconveniencia para que el solicitante adquiera el inmueble para los fines pretendidos, acompañada de copia de las identificaciones oficiales de los firmantes y comprobante de domicilio.**

19. **Formato firmado de Aviso de Privacidad para la Protección de datos Personales.**

11.- El valor comercial de Inmueble determinado por el perito autorizado: **El solicitante presenta Avalúo Comercial por la cantidad de \$362,000.00 pesos. De los cuales \$225.000.00 corresponde al terreno y el resto a la construcción, por la superficie de 150.00 m²**

Por otra parte esta Dirección se permite señalar los valores catastrales que le pudieran corresponder al área ocupada, el cual se fundamenta en la Tabla de Valores catastrales para el Ejercicio Fiscal 2024.

Predio	Superficie	Valor Unitario	Total	
Fraccion lote 13 y 14	144.00 m ²	N.33, Clave 128	\$516.72	\$74,407.68
Manzana "H", Super Fraccionamiento Aviación				Manzana XX



12.- El dictamen se expedirá acompañado de un plano del inmueble: **Esta Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo Dictamina Técnicamente Factible la Enajenación Onerosa de una fracción del Lote 13 y 14 de la manzana H, supermanzana XX, del fraccionamiento Aviación.** En virtud de tratarse de una situación de hecho, según consta en la visita física practicada y las fotos tomadas al inmueble. Señalandose que de acordarse por el Cabildo la desincorporación del inmueble municipal, se procederá a la individualización del predio, por medio del trámite de autorización de la subdivisión, así como la protocolización e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, gastos que correrán por cuenta del adquirente. - Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.-** Se declara procedente la enajenación a título oneroso a través del contrato de compra venta del inmueble, propiedad del Municipio que se ubica en los lotes 13 y 14 de la manzana H, supermanzana XX del fraccionamiento Aviación con una superficie de 140.00 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón. - **Segundo.-** Se pone a consideración del H. Cabildo para su discusión y aprobación, dado que se autoriza una desincorporación del inmueble que se ubica en los lotes 13 y 14 de la manzana H, supermanzana XX del fraccionamiento Aviación con una superficie de 140.00 metros cuadrados, para la enajenación a título oneroso a favor de la C. Rosa María Galarza Castillo, el cual se denomina como:

Fracción de terreno de los lotes 13 y 14 de la manzana H, de la supermanzana XX del fraccionamiento Aviación y cuenta con una superficie de 144.00 m² y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: En 30.00 metros con lote 15 de misma manzana H.

Al Noroeste: En 4.80 metros con calle Paraguay.

Al Sureste: En 4.80 metros con lote 29 de la misma manzana.

Al Suroeste: En 30.00 metros con fracción del lote 13 y 14 de la misma manzana.

Tercero.- Se establece como valor de venta del Inmueble Municipal, el costo de \$362,000.00 pesos. (Trecientos sesenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) - **Cuarto.-** El predio antes mencionado será destinado exclusivamente para uso habitacional, en caso de que a dicho inmueble se le de un uso distinto a lo estipulado, el predio será reintegrado al patrimonio Municipal. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el cuórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA



- C. JOSE ARTURO RANGEL PERALTA
- C. CLAUDIA VERONICA GONZALEZ DIAZ
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Sala número cinco (5) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de septiembre del año 2024.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 36, 37 fracción III, 38 y 40 así como los artículos 91, fracción III, 94 y 95 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la enajenación a título oneroso a través del contrato de compra venta del inmueble, propiedad del Municipio que se ubica en los lotes 13 y 14 de la manzana H, supermanzana XX del fraccionamiento Aviación con una superficie de 140.00 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, a favor de la C. Rosa María Galarza Castillo, el cual se denomina como: - **Fracción de terreno de los lotes 13 y 14 de la manzana H, de la supermanzana XX del fraccionamiento Aviación con las siguientes medidas y colindancias:**

Al Noreste: En 30.00 metros con lote 15 de misma manzana H.

Al Noroeste: En 4.80 metros con calle Paraguay.

Al Sureste: En 4.80 metros con lote 29 de la misma manzana.

Al Suroeste: En 30.00 metros con fracción del lote 13 y 14 de la misma manzana.

Se establece como valor de venta del Inmueble Municipal, el costo de \$362,000.00 pesos. (Trecientos sesenta y dos mil pesos 00/100 m.n.) Según avalúo realizado por el Arq. Gonzalo González Tallabas, CED. PROF.: 1469512.



Segundo.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso, es para ser destinado exclusivamente para uso habitacional. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

Séptimo.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.



Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y de Desarrollo Económico con relación a la solicitud presentada por el Director de Comercio y Turismo de Torreón, Lic. José Luis Téllez Montes, en la que a petición de la Cámara Nacional de la Industria Panificadora y Similares de México (CANAIMPA), se pide que el Pan Francés sea declarado Patrimonio Turístico, Gastronómico y Cultural de Torreón.

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO CON RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE COMERCIO Y TURISMO DE TORREÓN, LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MONTES, EN LA QUE, A PETICIÓN DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA PANIFICADORA Y SIMILARES DE MÉXICO (CANAIMPA), SE PIDE QUE EL PAN FRANCÉS SEA DECLARADO PATRIMONIO TURÍSTICO, GASTRONÓMICO Y CULTURAL DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria y Trigésima Séptima respectivamente, celebrada el pasado 19 de agosto de 2024, a las 11:00 horas, realizada de manera presencial en la Sala 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I. **ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha del 08 de junio del presente año, el director de comercio y turismo de Torreón, Lic. José Luis Téllez Montes, presentó ante la Comisión de Desarrollo Económico que preside la Lcda. Blanca Álvarez Garza, el oficio DGT/073/2024 en el que se manifiesta la intención de la Cámara Nacional de la Industria Panificadora y Similares de México (CANAIMPA) para que el **PAN FRANCÉS** sea declarado por el Cabildo de Torreón como **PATRIMONIO TURÍSTICO, GASTRONÓMICO Y CULTURAL DE TORREÓN**, celebrando su día el 16 de octubre, día en el que se celebra el Día



Mundial del Pan. - **Segundo.** - Con fecha del 02 de agosto del año en curso, la Secretaría del Ayuntamiento envió a la presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultural el oficio SRA/2757/2024 en el que se exhorta a las comisiones de Educación, Arte y Cultura y de Desarrollo Económico para realizar los trabajos de estudio, análisis, discusión y en su caso dictaminación sobre este tema; - **Tercero.** - Así mismo se recibió copia del oficio enviado por la Dirección de Comercio y Turismo (DGT/073/2024) a la comisión de Desarrollo Económico y la argumentación correspondiente a la petición, en la que se sustenta la historia y la elaboración del PAN FRANCÉS. - **Cuarto.** - Y toda vez que, es de su competencia directa, la presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, instruida para presidir los trabajos, procedió a emitir la CONVOCATORIA correspondiente, además de notificar a las y los integrantes de las comisiones para poder desarrollar los trabajos relativos a la elaboración del Dictamen correspondiente se dio cita para sesionar el día 19 de agosto a las 11:00 horas para sesionar de manera presencia en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal. - Y una vez que se tuvo la información correspondiente, y que fueron notificados todas y todos y cada uno de los integrantes de ambas comisiones, se procedió a realizar las actuaciones correspondientes con la finalidad de elaborar el dictamen y proceder a sustanciar el expediente; y - **II. CONSIDERANDO - Primero:** - Que las comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto de conformidad entre otros a lo dispuesto por los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 31, 32, 35, 37, 38 numerales 9 y 17, así como los artículos 47 y 55 relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; - **Segundo.** - Además, que del contenido del expediente revisado se desprende lo relativo a la solicitud y petición realizada por el director de Comercio y Turismo para analizar y discutir la petición de la CANAIMPA para que el PAN FRANCÉS sea declarado PATRIMONIO TURÍSTICO, GASTRONÓMICO Y CULTURAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA. - Se ha llegado a la conclusión que, del expediente respectivo, el análisis de la información proporcionada y los trabajos desarrollados por estas H. Comisiones se está en condiciones de presentar ante el Pleno del Cabildo, el presente Dictamen al tenor de los siguientes resolutivos: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** - Una vez analizada y discutida la solicitud presentada por el director de Comercio y Turismo, Lic. José Luis Téllez Montes, y de la CANAIMPA, y de conformidad entre otros a lo establecido en los artículos 25, 95, 102 inciso VI y VII, 105, 107 y 108 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; y en lo que corresponde a los artículos 31, 32, 35, 37, 38 numerales 9 y 17, y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **fue sometido a votación el presente asunto el cual fue**



aprobado por UNANIMIDAD, donde se registraron los votos a favor de las y los integrantes de la **Comisión de Educación, Arte y Cultura**, Elba Leticia de Alba Galarza, Zazil Pacheco Pérez, Blanca Álvarez Garza, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Alma Lucina Fong Meléndez, Mónica Montero Cuellar y José Manuel Riverol Duarte; y por la **Comisión de Desarrollo Económico**, Blanca Álvarez Garza, Mónica Montero Cuellar, Luis Jorge Cuerda Serna, Elba Leticia de Alba Galarza, Ana Luisa Cepeda Álvarez, José Armando González Murillo y Cristian Manuel López Chávez. - **Segundo.** - “Se emite la presente autorización para que el **PAN FRANCÉS** sea declarado **PATRIMONIO TURÍSTICO, GASTRONÓMICO Y CULTURAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA**; celebrando su día el 16 de octubre, fecha en la que se conmemora el Día Mundial del Pan. - **Tercero.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia. - **TORREÓN COAHUILA A 19 DE AGOSTO DEL 2024 - H. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA - H. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.**”

En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: "Muy buenas tardes a todas y a todos, quiero aprovechar este espacio, ya lo había comentado en la Comisión, mis más sinceras felicitaciones a todas las personas involucradas a los miembros de la CANAIMPA, a todas las autoridades que vieron el como si poder rescatar este tipo de valores que también tiene la ciudad, creo que dentro de todo este trabajo es un valor más, es lo importante de que los laguneros los torreonenses en este caso, estamos buscando todas esas cosas que nos hacen distinguir frente a la sociedad, frente a otras partes del país y del mundo, y definitivamente ese delicioso Pan Francés que existe en la región definitivamente debe de ser reconocido y visibilizado, es cuánto, muchas felicidades."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba que el PAN FRANCÉS sea declarado Patrimonio Turístico, Gastronómico y Cultural de Torreón, Coahuila de Zaragoza; celebrando su día el 16



de octubre, fecha en la que se conmemora el Día Mundial del Pan, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección General de Desarrollo Económico, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 7 (siete) solicitudes de establecimientos mercantiles, para realizar cambio de domicilio, denominación y/o giro, en su certificación municipal de alcoholes.

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 7 (SIETE) SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SU CERTIFICACION MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de trece solicitudes de Establecimientos Mercantiles para cambio de domicilio, denominación y/o giro en su certificación municipal de alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tiburcio Sanchez Dueñas, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma presencial y virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **venticino días**



del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, a las catorce horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I. ANTECEDENTES - PRIMERO. - Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en su certificación municipal de alcoholes, del establecimiento que a continuación se mencionan:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

- 1. MODELORAMA LA CABRA, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**
- 2. MODELORAMA MULEGUE, DEPOSITO DE CERVEZA.**
- 3. MODELORAMA SHUKY, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**
- 4. MODELORAMA SALINAS, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.**
- 5. MODELORAMA LA CHAY, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**
- 6. MODELORAMA TRUJILLO, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**
- 7. MODELORAMA DAGO, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.**

SEGUNDO. - Con fecha tres de septiembre del dos mil veinticuatro, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficio con número: **DI/DA/133/2024**, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando las solicitudes de los establecimientos mercantiles en mención. - **TERCERO.** - Con fecha diecisiete de septiembre del dos mil veinticuatro, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número **SRA/3283/2024** a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil veinticuatro, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **catorce horas del veinticinco de septiembre del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de



Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que los establecimientos mercantiles realizaron las solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro en sus certificación municipal de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

1. **MODELORAMA LA CABRA**, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
2. **MODELORAMA MULEGUE**, DEPOSITO DE CERVEZA.
3. **MODELORAMA SHUKY**, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
4. **MODELORAMA SALINAS**, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.
5. **MODELORAMA LA CHAY**, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
6. **MODELORAMA TRUJILLO**, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
7. **MODELORAMA DAGO**, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.

TERCERO. Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto a los establecimientos que a continuación se mencionan:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:



1. MODELORAMA LA CABRA, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.

2. MODELORAMA MULEGUE, DEPOSITO DE CERVEZA.

3. MODELORAMA SHUKY, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.

4. MODELORAMA SALINAS, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.

5. MODELORAMA LA CHAY, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.

6. MODELORAMA TRUJILLO, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.

7. MODELORAMA DAGO, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.

- *Presidenta Ana Luisa Cepeda Álvarez*
- *Secretaria Alma Lucina Fong Melendez*
- *Vocal Claudia Verónica González Díaz*
- *Vocal José Arturo Rangel Peralta*
- *Vocal Tiburcio Sanchez Dueñas*
- *Vocal Mónica Segura León*
- *Vocal Jesús Javier Gómez Ledezma*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los ventiséis días del mes de septiembre de 2024.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**



Primero.- Se aprueban siete solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificados municipales de alcoholes, siendo estos los siguientes:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

1. **MODELORAMA LA CABRA**, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
2. **MODELORAMA MULEGUE**, DEPOSITO DE CERVEZA.
3. **MODELORAMA SHUKY**, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
4. **MODELORAMA SALINAS**, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.
5. **MODELORAMA LA CHAY**, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
6. **MODELORAMA TRUJILLO**, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
7. **MODELORAMA DAGO**, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado. -

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para cancelación de la vialidad en el Lote 2 del Polígono 2, de la Colonia Exhacienda La Merced entre las vialidades Blvd. Francisco Sarabia, Carretera Torreón-Matamoros y Blvd. Rodríguez Triana, esto con motivo de que se pretende construir un Parque Industrial cerrado a la circulación en esta ciudad.



En relación al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Tiburcio Sánchez Dueñas, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA CANCELACIÓN DE LA VIALIDAD EN EL LOTE 2 DEL POLIGONO 2, DE LA COLONIA EXHACIENDA LA MERCED ENTRE LAS VIALIDADES BLVD. FRANCISCO SARABIA, CARRETERA TORREON-MATAMOROS Y BLVD RODRIGUEZ TRIANA, ESTO CON MOTIVO DE QUE SE PRETENDE CONSTRUIR UN PARQUE INDUSTRIAL CERRADO A LA CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA:* - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria **Cuadragésima, celebrada en la sala 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón mediante plataforma electrónica al día 07 de octubre de 2024**, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.**- Con fecha del **17 de septiembre de presente año**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número **SRA/3538/2024**, remitió a esta Comisión el expediente con número de **oficio DGOTU/DAU/01884/17** la solicitud presentada por el Representante Legal de la personal moral denominada Corporación Inmobilia, S.A de C.V respecto a la cancelación de la vialidad en el lote 2 del polígono 2, de la colonia Antigua Exhacienda La Merced entre las vialidades Blvd. Francisco Sarabia, Carretera Torreón- Matamoros y Blvd. Rodríguez Triana, esto con motivo de que se pretende construir un parque industrial cerrado a la circulación, relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón. En razón de lo anterior, el Presidente de la Comisión, el **día 04 de octubre del año en curso** expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.** – Mediante



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-22-01

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXIV

Número 71

11 de diciembre de 2024

oficio **DGOTU/DAU/01884/17** de fecha 15 de noviembre de 2017, el entonces titular de la Dirección general de ordenamiento Territorial y Urbanismo, el Ing. Gabriel Calvillo Ceniceros, autorizó al representante legal de Corporación Inmobilia, S.A. DE C.V, la fusión y subdivisión del predio con una superficie total de 412, 151.954 metros cuadrados, ubicado en el polígono 2 (dos) de la colonia ExHacienda La Merced, en 24 (veinticuatro) lotes para diversos usos, de los cuales, el lote identificado con el número 2, que cuenta con una superficie de 55,334.734 m2 fue destinado para uso de vialidad, mismo que pasará a título gratuito al momento de quedar inscrito en el Registro Público de la Propiedad, para su conclusión legal. - **TERCERO.** Se considera **FACTIBLE** someter a consideración de la Comisión que le corresponda, el estudio, análisis del tema, así como estudiar el presente dictamen relativo a la solicitud de la cancelación de la vialidad que se proyectó construir en el lote 2 del polígono 2 de la colonia Antigua ExHacienda La Merced, en esta ciudad, en conjunto de los estudios de impacto vial y urbano y el dictamen técnico elaborado por el IMPLAN, para la modificación del uso de suelo establecido en el Plan Director de Desarrollo Urbano Vigente esto para la construcción de un Parque Industrial. - **CUARTO.** - En caso de resultar favorable el análisis de la Comisión en comento, el suscrito considera **FACTIBLE** turnar el expediente debidamente integrado al H. Cabildo, para que éste, en pleno uso de sus facultades, determine si autoriza la cancelación de la vialidad antes mencionada, lo anterior conforme con el artículo 167 fracción II del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón. - **II.- CONSIDERANDOS:** - **PRIMERO.** - Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numeral 18, 56, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.**- Que con motivo del expediente turnado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se determina que dicha solicitud cumple con lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y 169 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, por ello se dictamina factible que se autorice la solicitud presentada por el Representante Legal de la personal moral denominada Corporación Inmobilia, S.A de C.V respecto a la cancelación de la vialidad en el lote 2 del polígono 2, de la colonia Antigua Exhacienda La Merced entre las vialidades Blvd. Francisco Sarabia, Carretera Torreón- Matamoros y Blvd. Rodríguez Triana, esto con motivo de que se pretende construir un parque industrial cerrado a la circulación. - dado a que cumple con las consideraciones necesarias para llevarse a cabo:



- *Solicitud*
- *Estudio de impacto vial*
- *Estudio de impacto urbano*
- *Escrituras*
- *Acta constitutiva*
- *Planos*
- *Copia de identificación oficial*
- *Croquis de localización*
- *Reporte fotográfico*
- *Dictamen del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón*
- *Resolución DGOTU/DAU/0370/24 del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*
- *Dictamen del C. Subsecretario de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón*
- *Anuencia vecinal*

TERCERO. - Que, en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación y Urbanismo considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - **PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 38 numeral 18, 56, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - Se **aprueba por unanimidad** de votos de las y los integrantes asistentes de la Comisión de Planeación y Urbanismo, la solicitud presentada por el Representante Legal de la personal moral denominada Corporación Inmobiliaria, S.A de C.V respecto a la cancelación de la vialidad en el lote 2 del polígono 2, de la colonia Antigua Exhacienda La Merced entre las vialidades Blvd. Francisco Sarabia, Carretera Torreón- Matamoros y Blvd. Rodríguez Triana, esto con motivo de que se pretende construir un parque industrial cerrado a la circulación. - **SEGUNDO.** - Tórnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos** de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

* Tiburcio Sánchez Dueñas



- * José Armando González Murillo.
- * Omar Morales Rodríguez.
- * Elba Leticia de Alba Galarza.
- * Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
- * Jesús Javier Gómez Ledezma.
- * Mónica Segura León

Firmando para debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO** - Sala 1 (**uno**) del sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal y mediante Plataforma Electrónica (Videoconferencia), Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 07 (siete) del mes de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro).”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90, 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la solicitud presentada por el representante legal de la Sociedad denominada “Corporación Inmobilia” S.A. de C.V. para la cancelación de la vialidad en el lote 2 del polígono 2, de la colonia Antigua Exhacienda La Merced entre las vialidades Blvd. Francisco Sarabia, Carretera Torreón- Matamoros y Blvd. Rodríguez Triana, esto con motivo de que se pretende construir un parque industrial cerrado a la circulación, lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura relativo a la entrega de un reconocimiento a la selección Nacional de Robótica representada por el Colegio Cervantes de Torreón en el FIRST GLOBAL INTERNATIONAL ROBOTS COMPETITION 2024.



En relación al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LA SELECCIÓN NACIONAL DE ROBÓTICA REPRESENTADA POR EL COLEGIO CERVANTES DE TORREÓN EN EL FIRST GLOBAL INTERNATIONAL ROBOTS COMPETITION 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, las Comisiones de Ciencia y Tecnología en su **Décima Octava Sesión Ordinaria** y Educación, Arte y Cultura en su **Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria**, sesionando en conjunto, celebrada en la sala número uno del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón así como mediante las plataformas electrónicas disponibles, el día **Tres de Octubre del 2024 a las 12:30 horas** y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.-** El pasado mes de Julio, durante la participación en la eliminatoria de Team México que se realizó en la ciudad de México, el Colegio Cervantes de Torreón logró por quinta ocasión ser la Selección Nacional de Robótica para representar a nuestro país en el FIRST Global Challenge 2024. - **Segundo.-** El Colegio Cervantes de Torreón y su equipo de robótica “Cerbotics” lleva ya una participación de 12 años en este tipo de certámenes y de manera ininterrumpida ha traído galardones en el ámbito de la ciencia y la educación, este año no fue la excepción y obtuvieron la medalla de oro “Albert Einstein Award for FIRST Global Internacional Excellence” en el FIRST Global Challenge 2024 realizado del 26 al 29 de Septiembre en Atenas, Grecia. Este galardón se otorga al equipo cuyo robot muestra el mejor desempeño y que logra ejemplificar los principios fundamentales de la comunidad FIRST. Así mismo, el equipo obtuvo otros dos premios: el “Social Media Challenge Award” y el “Video Storytelling Award”. - Es importante destacar que el premio Albert Einstein es el más prestigioso de la competencia internacional de robótica y se entrega al equipo con el mejor rendimiento en el desafío global, siendo esta la segunda ocasión que el equipo la recibe pues en el 2022 también se hicieron con este galardón. - El FIRST



Global Challenge es una competencia internacional de robótica de tipo olímpico que en 2024 reunió a estudiantes de más de 190 países con el objetivo de resolver retos globales mediante la tendencia STEM (Science, Technology, Engineer and Mathematics – Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). Este año el reto fue “Alimentar el futuro”, retando a los equipos a abordar los desafíos para garantizar una alimentación segura, equitativa, nutritiva y responsable con el medio ambiente.

*- Es un orgullo que en estos tiempos de retos globales, nuestros niños y niñas torreonenses ponen en alto a nuestra ciudad y a nuestro país por medio del desarrollo de tecnologías apostando por la equidad y la prosperidad. - Por ello, este cabildo debe reconocer y alentar a este equipo para continuar fomentando la ciencia y la tecnología como medios de esparcimiento, recreación y aprovechamiento del talento lagunero. - Tercero- Con fecha 02 de Octubre del 2024 las Presidencias de estas comisiones giraron oficio a las y los integrantes de las mismas para tener una reunión de trabajo citada el día 03 de Octubre en punto de las 12:30 horas, para sesionar en forma presencial y virtual en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal. - II. CONSIDERANDO - Primero.- Que estas comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 105 fracción III, 107, 108 y 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 31, 32 fracción a), 35, 37, 38 numeral 10, 25, 48, 63, 72, 73, 74, 75, 76, 87, 88 y 89, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - Segundo.- Que del asunto discutido se desprende la resolución de la propuesta de otorgar un reconocimiento a los CC. Ing. Julio Cesar Torres Marín, Iván Aurelio Samaniego Becerril y Hugo Daniel Espino Luján, así como a los participantes Aldo Estrada Torres, Aurora Monserrat García Gallegos, Danna Paola Salas Sánchez, Dylan Adonahi Gallegos Dávila, Isabella Franco Ortega, Gared Alejandro Uribe Martínez, Raúl Everardo Sifuentes Zuñiga, Rodrigo Miguel Arellano Manzo y Román Hernández Sosa, propuesta remitida con fecha del 02 de Octubre de 2024 para el debido conocimiento de las personas integrantes de esta comisión. - Tercero.- Por todo lo anteriormente expuesto, las Comisiones de Ciencia y Tecnología y Educación, Arte y Cultura someten a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: - III. RESOLUTIVOS - Primero. - Con fundamento en los artículos 31, 32, 33, 38 numerales 10 y 25, 48 y 63 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; además; en relación al Capítulo IX en sus artículos 107, 108 y 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** de votos emitidos por las personas que integran esta Comisión, la propuesta y proyecto de Otorgar un reconocimiento a la Selección Nacional de Robótica representada por el*



equipo “Cerbotics” del Colegio Cervantes de Torreón que representó a México en el FIRST Global Challenge 2024. - **Segundo.** - De conformidad al artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza se presente ante el pleno del Honorable Cabildo el Proyecto de Dictamen para Otorgar un reconocimiento a los CC. Ing. Julio Cesar Torres Marín, Iván Aurelio Samaniego Becerril y Hugo Daniel Espino Luján, así como a los participantes Aldo Estrada Torres, Aurora Monserrat García Gallegos, Danna Paola Salas Sánchez, Dylan Adonahi Gallegos Dávila, Isabella Franco Ortega, Gared Alejandro Uribe Martínez, Raúl Everardo Sifuentes Zuñiga, Rodrigo Miguel Arellano Manzo y Román Hernández Sosa. - **Tercero.-** Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - **Cuarto.** - Notifíquese a las dependencias y áreas correspondientes. - Se registraron los votos a favor de las y los Comisionados: - H. Comisión de Ciencia y Tecnología.

- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ
- C. ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- C. CLAUDIA VERONICA GÓNZALEZ DÍAZ
- C. BLANCA ÁLVAREZ GARZA
- C. JOSÉ MANUEL RIVEROLL DUARTE
- C. JOSÉ ARMANDO GÓNZALEZ MURILLO

H. Comisión de Educación, Arte y Cultura.

- ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- BLANCA ÁLVAREZ GARZA
- JOSE MANUEL RIVEROLL DUARTE
- ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- MÓNICA MONTERO CUELLAR

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LA SELECCIÓN NACIONAL DE ROBÓTICA REPRESENTADA POR EL COLEGIO CERVANTES DE TORREÓN EN EL FIRST GLOBAL INTERNATIONAL ROBOTS COMPETITION 2024. - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA. - DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LA SELECCIÓN NACIONAL DE ROBÓTICA REPRESENTADA POR EL COLEGIO CERVANTES DE TORREÓN EN EL FIRST GLOBAL INTERNATIONAL ROBOTS COMPETITION 2024. - Sesionando de manera virtual y en la Sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a siete de Octubre del año dos mil veinticuatro.”



En uso de la voz la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, manifestó: "Muchas gracias Secretaria, con su permiso Señor Alcalde, para mí, es un gusto unirme a la felicitación a todos los integrantes del equipo CERBOTIX del Colegio Cervantes, merecidamente ganaron esa medalla de oro en robótica, realizado como ya bien lo dijo mi compañero en Atenas, Grecia, evento en el que obtuvieron aparte, otros reconocimientos, y cabe resaltar que es la segunda ocasión, también que ganan este concurso, quiero añadir que en el Plan Municipal de Desarrollo del 2022 - 2024 de esta administración presentado por nuestro Alcalde Román Alberto Cepeda, al inicio de su administración en el eje rector número 4 bienestar para todos reconoce a la educación como uno de los factores determinantes para el desarrollo y progreso de las personas, además de ser necesaria para alcanzar mejores niveles de bienestar y crecimiento económico, así mismo, se reconoce que con educación se reduce la brecha de desigualdad y otorga mayores oportunidades para acceder a mejores condiciones de vida, por estas razones la actual administración municipal, asumió el compromiso de difundir ampliamente la trayectoria de creadores locales por medio de homenajes y reconocimientos, por ello, considero un acierto de nuestro Alcalde y de la administración, aprobar y reconocer a estas jóvenes que por su alto desempeño académico, su entusiasmo, y sus logros, ponen a nuestro municipio en los ojos de México y del mundo, de nueva cuenta mi reconocimiento y felicitación a los integrantes del equipo CERBOTIX del colegio Cervantes por la obtención de esta medalla de oro, haciendo extensiva la felicitación a los maestros de estos jóvenes, así como a los directivos del Colegio Cervantes por la excelencia académica que han alcanzado, en hora buena a usted Alcalde por su objetivo visionario y por supuesto estos jóvenes que ya representan el presente y futuro de nuestro querido Torreón, es cuánto." - En uso de la voz la Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz, manifestó: "Hacerle extensiva a los papás, que son el corazón del triunfo de estos muchachos, que nos representaron, muchas felicidades porque sin ustedes ellos no lo podrían lograr, son la motivación de ellos, gracias." - En uso de la voz el Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo, manifestó: "Muy breve, felicitar a todo el equipo del Cervantes, al Ingeniero Méndez, a Sofía, Ana Sofía y a todo el cuerpo académico, a los papás de los campeones, pero sobre todo a ustedes, porque le dedicaron más tiempo de lo que llevan en las asignaturas, es producto de un esfuerzo, y luego que lo hayan repetido por segunda vez, de veras siéntanse muy orgullosos porque lo que acaban de hacer es poner a Torreón en los ojos del mundo, y eso es importantísimo y en esta administración que ha sido muy enfática en eso, pues ustedes están contribuyendo al desarrollo de la ciudad, siéntanse muy orgullosos, muchas felicidades." - En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: "Muchas



gracias, nuevamente muy buenas tardes a todas y a todos, me sumo a esta gran felicitación, definitivamente este Cabildo creo que se ha distinguido por reconocer y visibilizar a laguneras y laguneros que en este caso han destacado en varias actividades, me da muchísimo gusto de una institución que durante todo este tiempo ha tenido y a gozado de un gran prestigio, nuevamente siga dándonos motivos de orgullo, a los papás, al personal administrativo, a sus maestros, y a ustedes, sobre todo jóvenes, como ahorita lo acaba de repetir mi compañero, ustedes nuevamente volvieron a poner a Torreón en los ojos del mundo, como una frase que ha distinguido mucho al Alcalde en esta administración, entonces están honrando nuevamente de que en Torreón hay gente que vale mucho la pena y que vale mucho la pena, apostarle a los jóvenes y más en este tipo de disciplinas como es la robótica, muchas felicidades nuevamente y enhorabuena." - En uso de la voz el Presidente Municipal, Román Alberto Cepeda González, manifestó: "Muchas gracias, muy buenas tardes tengan todas y todos una vez nuevamente gracias por estar aquí, gracias a todo el equipo del Colegio Cervantes, a los directivos, a los padres de familia, a todos quienes hoy son parte de este gran equipo CERBOTIX, a todos los que el día de hoy el personal docente nos acompañan, primero de manera muy breve decirles como ya lo comentaron los Regidores que me antecedieron y Síndicos que me antecedieron en el uso de la voz, pero yo no quisiera dejar de hacer un análisis importante, es un proceso que ya concluye el 2024 y de nombre de parte del Alcalde y de todo este órgano y este Cuerpo Colegiado, así como toda la administración lleven el mayor de los reconocimientos para ustedes que ahorita en un momento más lo vamos a hacer, para los padres de familia para todo este gran equipo del Colegio Cervantes, pero sobre todo también para quienes han pertenecido a los distintos equipos, que también han puesto a Torreón en los ojos de México y del mundo, hoy son ustedes un equipo, pero me ha tocado y me han invitado a participar en distintos eventos que han tenido desde aquí en nuestro querido Torreón, como en otros lugares y he sido testigo de lo que han venido haciendo, este equipo y quienes los antecedieron generacionalmente también, denles a todos, les pido el reconocimiento para el colegio, para el énfasis, para la responsabilidad, para el compromiso que han puesto en cada uno de los equipos que ha representado Torreón en los distintos lugares como ha sido Grecia, cómo ha sido en otros lugares, creo que en París o no sé dónde más estuvieron representando a Torreón, a Coahuila y a México, pero es importante que deslinden que hoy termina una etapa, que inicien con la misma responsabilidad y compromiso que lo hicieron hasta el día de hoy, que sigan ese sueño de seguir ganando torneos, no importa del orden o en el lugar geográfico donde se encuentren, inicia una etapa en su vida en el que este Órgano Colegiado, este Cabildo, un servidor, pero sobre



todo la sociedad les reconoce el trabajo, el compromiso, la responsabilidad del tiempo de cada una y cada uno de ustedes, y particularmente los padres de familia que todos los días también hacen un gran esfuerzo, así como el equipo del Colegio Cervantes por poner su nombre, el nombre de sus familias, del colegio y de Torreón en alto, felicidades y Enhorabuena.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba Otorgar un reconocimiento a la Selección Nacional de Robótica representada por el equipo “Cerbotics” del Colegio Cervantes de Torreón que representó a México en el FIRST Global Challenge 2024, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, al Colegio Cervantes de Torreón, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Acto seguido se solicitó a la Selección Nacional de Robótica representada por el equipo “Cerbotics” del Colegio Cervantes de Torreón que representó a México en el FIRST Global Challenge 2024, pasar a efecto de que el C. Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González hiciera entrega del reconocimiento por su destacada participación.

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión del Deporte, relativo a la aprobación de los perfiles propuestos por el Alcalde Román Alberto Cepeda González, para la nueva integración del Consejo Municipal del Deporte. -

En relación al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS PERFILES PROPUESTOS POR EL ALCALDE ROMÁN ALBERTO CÉPEDA GONZÁLEZ, PARA LA NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: -

*A la comisión de Deporte le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente mediante el cual se propone los perfiles para la nueva integración del consejo municipal de deporte, presentada por el Alcalde Román Alberto Cepeda González. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 (setenta y siete) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Deporte en su Vigésima Octava sesión ordinaria, celebrada de manera presencial en la sala de juntas uno, ubicada en el sexto piso del edificio Plaza Mayor así como virtual mediante las plataformas electrónicas disponibles, a los tres días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del 22 de agosto del 2024, la Secretaria del R. Ayuntamiento dio contestación al oficio DA/391/33082024, enviado por parte del alcalde Román Alberto Cepeda González en el cual propone perfiles para la integración del Consejo Municipal de Deporte. - **SEGUNDO.-** Con fecha del 27 de agosto del año en curso, la Subsecretaría del R. Ayuntamiento de Torreón, remitió a la comisión de Deporte mediante oficio SRA/3075/2024, relativo a la propuesta presentada por el alcalde Román Alberto Cepeda González para la nueva integración del Consejo Municipal de Deporte en Torreón, para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación de la Comisión. - **TERCERO.-** Con fecha de dos de octubre de dos mil veinticuatro, la presidenta de la Comisión de Deporte, la regidora Zazil Pacheco Pérez, giró oficio convocatoria a los integrantes de la comisión involucrada para llevar a cabo su vigésima octava sesión ordinaria. - **CUARTO.-** Con fecha tres de octubre del presente año, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación los perfiles propuestos por el alcalde Román Alberto Cépeda González para la nueva integración del Consejo Municipal de Deporte, ante el pleno de la comisión; haciendo del conocimiento a los Ediles de la inasistencia justificada del Séptimo Regidor José Manuel Rivero Duarte, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108, 113 Bis 1 y 113 Bis 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 64, 85, 86, 87*



y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de 'Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Por lo anterior, se sometió a consideración de las personas que integraron el quórum legal de esta sesión, la elaboración de un dictamen, una vez que fueron recibidas y escuchadas todas las opiniones y comentarios relativos al presente asunto. Lo cual ha permitido que, una vez terminada la revisión del caso, este pueda ser sometido a votación y a la aprobación del H. Cabildo bajo los siguientes términos, condiciones y con base y el fundamento legal siguiente: artículo 36, 105, 107, 108, 113 Bis 1 y 113 Bis 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 31, 64, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS.**- - **Primero.**- se aprueba en lo particular, así como en lo general, por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la comisión los perfiles propuestos por el alcalde Román Alberto Céspedes González para la nueva integración del Consejo Municipal de Deporte, ante el pleno de la comisión. - **Segundo.**- De conformidad al artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el artículo 8 fracción IV de la Ley que crea el Instituto Municipal del Deporte de Torreón, la propuesta para la Integración del Consejo Municipal de Deporte de Torreón, que se hace al pleno de este honorable cabildo es la siguiente:

PROPUESTA PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTE

Alfonso Méndez Alejandro.	Presidente de la asociación Lagunera de Empresarios del Fútbol (ALEF)
Jairo Mendoza Ruelas.	Fundador y Entrenador de la Academia de Tiro con Arco de La Laguna.
Gabriela Becerra Martínez.	Propietaria del Club de Pádel y Tenis (EL CLUBSITO)
Axdrual Ávila Elizalde.	Presidente de la Liga MEXBET de Basquetbol Estatal (LBE) del Estado de Chihuahua y del Equipo Toros.
Marcos Gerardo Román Jiménez.	Director Comercial Club Santos Laguna.

Tercero.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 107 de 1 Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 64, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **Cuarto.**- Notifíquese a las dependencias y áreas correspondientes, así mismo a las personas anteriormente citadas. - El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron



el quórum legal, para ese efecto se computaron los votos a favor de las siguientes personas:

- C. Zazil Pacheco Pérez
- C. Tiburcio Sánchez Dueñas
- C. Christian González Zambrano
- C. Claudia Verónica González Díaz
- C. Alma Lucina Fong Meléndez
- C. Cristian Manuel López Chávez

*Firmando al calce para su debida constancia: - **COMISIÓN DE DEPORTE.** - **DADO.** En la ciudad de Torreón Coahuila, a los tres días del mes de octubre del presente año, se da por terminados los trabajos correspondientes a la Vigésima Octava Comisión Ordinaria.”*

En uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, manifestó: "Muchas gracias Secretaria, ya lo votamos por unanimidad en la Comisión que preside la Regidora Zazil y bueno, nada más me gustaría agregar que son mujeres, tanto Gabriela, como hombres, las propuestas que hace el Alcalde, que son probos, que tienen experiencia en el tema de deporte, está más que comprobado, pero sobre todo que sí les interesa participar activamente en este Consejo Municipal e involucrarse para tener un mayor desarrollo en el deporte de Torreón, sería todo Secretaría, muchas gracias.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 8 fracción IV de la Ley que crea el Instituto Municipal del Deporte; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueban los perfiles propuestos para la nueva integración del Consejo Municipal de Deporte, para quedar de la siguiente manera:

- * **Alfonso Méndez Alejandro.** - Presidente de la asociación Lagunera de Empresarios del Fútbol (ALEF)
- * **Jairo Mendoza Ruelas.** - Fundador y Entrenador de la Academia de Tiro con Arco de La Laguna.
- * **Gabriela Becerra Martínez.** - Propietaria del Club de Pádel y Tenis (EL CLUBSITO)



* **Axdruval Ávila Elizalde.** - Presidente de la Liga MEXBET de Basquetbol Estatal (LBE) del Estado de Chihuahua y del Equipo Toros.

* **Marcos Gerardo Román Jiménez.** - Director Comercial Club Santos Laguna.

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Instituto Municipal del Deporte, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.-

En relación al Décimo Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R.

Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles, que no se registró ningún asunto para este apartado.

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.

Con lo anterior se dio por terminada la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:15 (trece horas con quince minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024

Licenciado Román Alberto
Cepeda González
Presidente Municipal

Licenciada Natalia Guadalupe
Fernández Martínez
Secretaria del R. Ayuntamiento

Luis Jorge Cuerda Serna
Primer Regidor

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
Segunda Regidora



Tiburcio Sánchez Dueñas
Tercer Regidor

Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

Omar Morales Rodríguez
Quinto Regidor

Blanca Álvarez Garza
Sexta Regidora

José Manuel Riveroll Duarte
Séptimo Regidor

Karla Liliana Centeno Félix
Octava Regidora

José Arturo Rangel Peralta
Noveno Regidor

Elba Leticia de Alba Galarza
Décima Regidora

Christian González Zambrano
Décimo Primer Regidor

INASISTENCIA JUSTIFICADA
Jesús Javier Gómez Ledezma
Décimo Segundo Regidor

Alma Lucina Fong Meléndez
Décima Tercera Regidora

Zazil Pacheco Pérez
Décima Cuarta Regidora



Cristian Manuel López
Chávez
Décimo Quinto Regidor

José Armando
González Murillo
Décimo Sexto Regidor

Mónica Segura León
Décima Séptima Regidora

Claudia Verónica González Díaz
Primera Síndica

Mónica Montero Cuellar
Segunda Síndica